

622 6287

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Desierto Costero S.
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE
 INFRAESTRUCTURA

Hor: _____ Reg: _____
 Firma: _____

157
novecientos
noventa y
seis

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 072-2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G
264

Sullana,

11 AGO. 2009

VISTO : El MEMORANDO N° 072-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Mayo del 2009; INFORME N° 032-2009/GRP-401000-401400-401410-LCHY de fecha 03 de Junio del 2009, INFORME N° 105-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Junio del 2009; INFORME N° 173-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 15 de Julio del 2009; INFORME N° 712-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Julio del 2009; MEMORANDO N° 387-2009/GRP-401000-401100-401400 de fecha 24 de Julio del 2009; INFORME N° 183-2009/GRP-401000-401400-401410-MBCH de fecha 21 de Julio del 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 478-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Octubre del 2008, se Aprueba el Expediente Tecnico del Componente: 2.030405 "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACIÓN", con un valor referencial ascendente a DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAISIETE MIL SETECIENTOS ONCE Y 21/100 NUEVOS SOLES (S/. 2' 997,711.21), Incluido IGV; y con precios vigentes al mes de septiembre del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 546-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Noviembre del 2008, Se aprueba el Expediente de contratación del Concurso Publico N° 03-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G correspondiente a la Contratación de Servicio de Mantenimiento de Camino, Imprimación y Señalización de Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACIÓN", con un valor referencial ascendente UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 23/100 NUEVOS SOLES (S/. 1' 206,419.23), Incluido IGV; y con precios vigentes al mes de septiembre del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Enero del 2009, Se Declara Desierto el Concurso Publico N° 03-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G correspondiente a la Contratación de Servicio de Mantenimiento de Camino, Imprimación y Señalización de Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA CULMINACIÓN".

Que, mediante MEMORANDO N° 072-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Mayo del 2009; el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita a la Ingeniera LILY CHU YONG, proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos, la actualización de precios unitarios de partida de SEÑALIZACIÓN DE VIAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARPETA ASFÁLTICA PEN 60 - 70, TALARA - JIBITO-PIURA, manifestando.-



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 264-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 AGO. 2009

- Que, resulta necesario actualizar los precios unitarios de las partidas indicadas, motivo por el cual se le designa como COORDINADORA, para la actualización de precios unitarios.

Que, mediante **INFORME N° 032-2009/GRP-401000-401400-401410-LCHY** de fecha 03 de Junio del 2009, la Ingeniera LILY CHU YONG, proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, la actualización de precios unitarios para las partidas de señalización y transporte de cementos asfáltico, correspondiente al proyecto: CARRETERA SAJINOS PAIMAS – PUENTE PARAJE VI ETAPA (CULMINACIÓN), manifestando que las partidas son las que se consiguen en el referido informe.

Que, mediante **INFORME N° 105-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 12 de Junio del 2009; el Ingeniero MANUEL CECILIO VERA BELTRÁN, en su calidad de Presidente del Comité Especial remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones los unitarios actualizados a mes de Mayo del 2009, de as partidas que conforman los servicios siguientes.-

- Señalización de Vías de Transito
- Transporte de Cemento Asfáltico PEN 60 – Talara – Jibito /Piura – Jibito.

Que, mediante **INFORME N° 173-2009/GRP-401000-401400-401410** de fecha 15 de Julio del 2009; el Ingeniero MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE, remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, el valor referencial para contratación de servicio de señalización de vías de transito y transporte de carpeta asfáltica, correspondiente a la Obra: CARRETERA SAJINOS PAIMAS – PUENTE PARAJE VI ETAPA (CULMINACIÓN), manifestando en su conclusión.-

- El valor referencial de los Servicios de Señalización de vías de transito asciende al monto de S/. 105,145.23 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTAICINCO Y 23/100 NUEVOS SOLES).
- El valor referencial de los servicios de TRANSPORTE DE CEMENTO ASFALTICO asciende al monto de S/. 21,920.81 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 81/100 NUEVOS SOLES).
- SE RECOMIENDA que se emita la resolución ejecutiva sub regional aprobando el valor referencial actualizado de los servicios de señalización de vías de transito y transporte de cemento asfáltico.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Sullana: _____
Para: _____
para: _____
Firma: _____



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 264-2009/GOB. REG.PIURA-GSRL

Sullana, 11 AGO. 2009

Que, mediante **INFORME N° 712-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 21 de Julio del 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Aprobación del valor referencial de Servicio de señalización de vías de transito y transporte de carpeta asfáltica, correspondiente a la obra : CARRETERA SAJINOS PAIMAS – PUENTE PARAJE VI ETAPA (CULMINACIÓN), manifestando.-

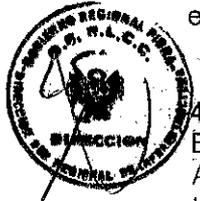
- El valor referencial de los Servicios de Señalización de vías de transito asciende al monto de S/. 105,145.23 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTAICINCO Y 23/100 NUEVOS SOLES).
- El valor referencial de los servicios de TRANSPORTE DE CEMENTO ASFALTICO asciende al monto de S/. 21,920.81 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 81/100 NUEVOS SOLES).
- Por lo que su despacho comparte la opinión del ingeniero residente, por lo que se recomienda que se emita la Resolución correspondiente aprobando el valor referencial actualizado de los servicios de señalización de vías de transito y transporte de cemento asfáltico.

Que, mediante **MEMORANDO N° 387-2009/GRP-401000-401100-401400** de fecha 24 de Julio del 2009; el jefe de la Oficina de Asesoría Legal solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aclaración de Informes manifestando que si la aprobación corresponde al Valor Referencial ò a los Costos Unitarios debiéndose precisar en lo que respecta al transporte de carpeta asfáltica o Transporte de Cemento Asfáltico.

Que, mediante **INFORME N° 183-2009/GRP-401000-401400-401410-MBCH** de fecha 21 de Julio del 2009; el Ingeniero MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE, remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la Aclaración al Valor Referencial para contratación de servicios de señalización de vías de transito y transporte de cemento asfáltico, correspondiente a la obra : CARRETERA SAJINOS PAIMAS – PUENTE PARAJE VI ETAPA (CULMINACIÓN), manifestando.-

1.- El Procedimiento administrativo corresponde a la emisión de la Resolución, para aprobar el **VALOR REFERENCIAL**, correspondiente a los servicios de SEÑALIZACIÓN DE VIAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE **CEMENTO** ASFALTICO, correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS – PUENTE PARAJE VI ETAPA –CULMINACIÓN".

2.- El Valor Referencial del servicio de SEÑALIZACIÓN DE VIAS DE TRANSITO asciende al monto de S/. 105,145.23 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTAICINCO Y 23/100 NUEVOS SOLES), a precios al mes de Mayo del 2009.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 264 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 AGO. 2009

3.- El Valor Referencial del Servicio de TRANSPORTE DE CEMENTO ASFALTICO asciende al monto de S/. 21,920.81 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 81/100 NUEVOS SOLES), a precios al mes de Mayo del 2009.

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad d Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el VALOR REFERENCIAL de los Servicios SEÑALIZACIÓN DE VIAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CEMENTO ASFALTICO, correspondiente a la Obra: "CARRETERA SAJINOS PAIMAS - PUENTE PARAJE VI ETAPA -CULMINACIÓN", según el siguiente detalle.-

- El Valor Referencial del Servicio de SEÑALIZACIÓN DE VIAS DE TRANSITO asciende al monto de S/. 105,145.23 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTAICINCO Y 23/100 NUEVOS SOLES).
- El Valor Referencial del Servicio de TRANSPORTE DE CEMENTO ASFALTICO asciende al monto de S/. 21,920.81 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 81/100 NUEVOS SOLES), Ambos con precios vigentes a mes de Mayo del 2009, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	:	457	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	:	002	GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	:	16	TRANSPORTE
PROGRAMA	:	052	TRANSPORTE TERRESTRE



GOBIERNO REGIONAL PIURA



955
novecientos
 cincuenta y
 cinco

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 264-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 AGO. 2009

SUB PROGRAMA	:	0202 REHABILITACION DE CAMINOS
PROYECTO	:	2.045628 CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA (CULMINACIÓN).
COMPONENTE	:	2.030405 CARRETERA SAJINOS PAIMAS PUENTE PARAJE VI ETAPA (CULMINACIÓN).
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL
GRUPO GEN. GASTO	:	05 INVERSIONES
TIPO DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTAL	:	
FTE. FTO.	:	00 RECURSOS ORDINARIOS 05 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANOS Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos – (Contrataciones), Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Lumayo Casillo Colonna

Ing. Manuel Neo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL